



Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se dictan las normas que han de regir en el Curso Selectivo previsto en la Resolución de 28 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Tráfico.

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Tráfico, convocado por Resolución de 28 de abril de 2021, mediante Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, de fecha 9 de octubre de 2021 (B.O.E. de 21 de octubre), se ha publicado la relación de aprobados y aprobadas en dicha fase.

La convocatoria establece que la última fase de este proceso selectivo estará constituida por un curso selectivo que será organizado por la Dirección General de Tráfico. Dicho curso estará dividido en dos partes: la primera incluirá formación teórica y práctica presencial y se valorará de 0 a 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos para superarla; la segunda parte consistirá en una semana de prácticas en la Jefatura Provincial de Tráfico que se determine. Una vez superado, el curso habilitará para ejercer las funciones del puesto de examinador o examinadora de las pruebas de aptitud para la obtención de permisos y licencias de conducción.

Durante el desarrollo del curso selectivo los y las aspirantes tendrán la condición de funcionarios o funcionarias en prácticas y percibirán durante el mismo las retribuciones que correspondan, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, el curso selectivo se regirá por las siguientes normas:

1. Partes del curso selectivo

El curso selectivo constará de dos partes.

1. La primera incluirá formación teórica y práctica presencial. Estará destinada a la formación de los y las aspirantes en las materias específicas, competencia del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, para funcionarios y funcionarias que hayan de ejercer las tareas de examinador o examinadora de las pruebas de aptitud para la obtención de permisos y licencias de conducción. Se excluirán las materias contenidas y superadas en la fase de oposición.

Dicha formación constará de dos fases:

Correo electrónico: formacion@dgt.es

C/ JOSEFA VALCÁRCEL 28
28071 MADRID
TEL.: 91 301 82 88





- Cualificación inicial. Versará sobre las materias que se establecen en el punto 3 de la presente resolución. Se valorará de 0 a 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos para superarla.
 - Cualificación profesional. Finalizada la fase de Formación Inicial, los opositores y las opositoras realizarán la Cualificación Profesional como refuerzo en técnica de examen para la calificación de pruebas para la obtención de los permisos de conducción diferentes al de la clase B, así como de las licencias de conducción, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo VIII del Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores. Esta fase no será evaluable.
2. La segunda parte consistirá en la realización de prácticas en las distintas Jefaturas Provinciales y Oficinas Locales de Tráfico y no será evaluable.

2. Calendario

La inauguración del curso tendrá lugar el día 10 de enero de 2022 a las 08:00 horas en el aula de teórico del Centro de Formación Vial de la Dirección General de Tráfico, ubicado en el Centro de Exámenes de Móstoles (Madrid).

En esa fecha, los opositores y las opositoras convocados/as, con excepción de los que figuran en el apartado 10 de esta Resolución, deberán presentarse con su documento oficial de identidad, así como con el permiso de conducción en vigor, en el Centro de Exámenes de Móstoles, ubicado en la Autovía de Extremadura A5, Km. 16,500 (salida 14) para comenzar la formación específica de la Cualificación Inicial, que se desarrollará entre los días 10 de enero y 18 de febrero, ambos de 2022, en el mencionado Centro de Formación Vial.

Los y las asistentes deberán acudir provistos de mascarilla quirúrgica o FFP2 sin válvula (no se permitirán las mascarillas que estén provistas de válvula exhaladora), así como de gel desinfectante, cuaderno y bolígrafo propio. El uso de la mascarilla será obligatorio durante todo el tiempo de permanencia en el centro, así como durante la formación práctica, salvo los casos previstos en la normativa, circunstancia que deberá quedar acreditada por informe facultativo y comunicado con carácter previo al inicio del curso al Tribunal Calificador.

La realización de la Cualificación Profesional y las prácticas en Jefaturas Provinciales u Oficinas locales de Tráfico se realizará en las siguientes fechas:

- Entre los días 21 y 25 de febrero, ambos incluidos, una parte de los opositores y opositoras realizarán en el Centro de Formación Vial de Móstoles la formación para la Cualificación Profesional, mientras que la otra parte realizará las prácticas en las Jefaturas Provinciales u Oficinas Locales de Tráfico que se determinen.
- Entre los días 28 de febrero y 4 de marzo, ambos incluidos, los opositores y opositoras que realizaron la formación para la Cualificación Profesional la semana anterior, completarán el curso selectivo con las prácticas en las Jefaturas Provinciales u Oficinas Locales de Tráfico que se determinen, mientras que los que realizaron las prácticas realizarán la formación para la Cualificación Profesional en el Centro de Formación Vial de Móstoles.

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN
GENERAL
DE TRÁFICO

CSV : GEN-9c0f-c2e1-f87f-4345-22cf-bb1d-0594-19a9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PERE NAVARRO OLIVELLA | FECHA : 10/12/2021 12:23 | Sin acción específica





La semana de prácticas tendrá lugar en las Jefaturas Provinciales y Oficinas Locales de Tráfico que determine el Tribunal. Durante las citadas prácticas, los y las aspirantes acompañarán durante la evaluación de pruebas prácticas de aptitud a un examinador/a o examinador/a-coordinador/a, ejerciendo el/la mismo/a como profesor/a-tutor/a.

Durante la realización del curso selectivo no se admitirán ausencias salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas que serán valoradas por el Tribunal.

3. Materias a impartir

Módulo 1. Materias teóricas:

- Técnicas de conducción.
- Criterios de calificación.
- Técnica y física de los vehículos.
- Psicología.
- Procedimiento administrativo relativo a pruebas de aptitud.
- Las pruebas de aptitud teóricas.
- Reglamentación de vehículos pesados.
- La calidad en las pruebas de aptitud.
- Valoración de conductores con discapacidad motora.
- Resolución de conflictos.
- Atención al ciudadano.

Módulo 2. Materias prácticas:

- Perfeccionamiento en técnicas de conducción.
- Técnica de examen.

4. Comisión de Evaluación

Se constituye una Comisión de Evaluación compuesta por:

- Presidenta: D^a. María José Aparicio Sanchiz (subdirectora general de Formación y Educación Vial) o persona en quien delegue.
- Vicepresidenta: D^a. Montserrat Pérez López (subdirectora adjunta de Formación Vial) o persona en quien delegue.
- Coordinadores/as: D^a. Almudena Pantojo Navarro (jefa de área de Formación de Conductores) o persona en quien delegue.
D^a. Marta Alejandro Arellano (jefa de servicio de Pruebas de Aptitud) o persona en quien delegue.
D. Juan Ignacio Serena Sánchez (jefe de sección de Formación Vial y director-docente del curso) o persona en quien delegue.
- Vocales: Los profesores-formadores de la totalidad de las materias que se imparten en el curso.

Los acuerdos de la comisión que afecten a cuestiones generales relacionadas con el desarrollo del curso selectivo se adoptarán por la ejecutiva, constituida por la Presidenta,

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN
GENERAL
DE TRÁFICO





la Vicepresidenta y los/las coordinadores/as; los que afecten a una materia en concreto se adoptarán por la misma ejecutiva, en la que se integrará el profesor de la materia a la que afecte.

La Comisión de Evaluación podrá elevar a la consideración del Tribunal del proceso selectivo las cuestiones que, por su trascendencia, requieran de su intervención.

5. Evaluaciones

Durante el curso se realizarán evaluaciones de las siguientes materias:

5.1 Evaluación de las materias teóricas recogidas en el módulo 1.

Se realizará un examen de evaluación sobre las materias impartidas siguientes:

- Criterios de calificación.
- La calidad en las pruebas de aptitud.

La prueba, que tendrá una duración de 35 minutos, puntuará de 0 a 40 puntos y consistirá en contestar correctamente un cuestionario de treinta y dos preguntas tipo test, en las que se plantearán tres respuestas alternativas de las cuales solo una será la correcta. Cada pregunta bien contestada tendrá un valor de 1,25 puntos; cada pregunta mal contestada o sin contestar supondrá una penalización de 0,25 puntos.

5.2 Evaluación de la materia práctica *Técnica de examen* recogida en el módulo 2.

Se celebrará un examen que consistirá en la realización de dos pruebas, en días consecutivos, de duración aproximada –cada una de ellas- de 30 minutos. La nota a tener en cuenta en la evaluación será la mejor de las dos notas obtenidas en sendas pruebas.

El candidato o la candidata deberá evaluar, en situación de simulación, una prueba de control de aptitudes y comportamientos en circulación para la obtención de un permiso de conducción de la clase B, en la que actuarán como conductor y como evaluador dos profesores-formadores del curso, ninguno de los cuales podrá ser el mismo que haya formado al candidato en esta materia. Los profesores-formadores que intervengan en la primera de las pruebas no podrán intervenir en la segunda realizada por el/la mismo/a alumno/a.

El número y gravedad de las faltas cometidas por el profesor-formador durante el examen de todos y cada uno de los opositores será el mismo.

Durante la prueba se valorará la apreciación del opositor u opositora de las faltas cometidas por el profesor-formador durante la conducción y circulación.

La nota inicial con la que partirá cada opositor u opositora, en cada una de las pruebas, será de 60 puntos y en función de los errores cometidos se irá restando en base a los siguientes criterios:





CONCEPTO EVALUADO	TIPO DE FALTA	PUNTOS QUE RESTA CADA ERROR
Errores de calificación en faltas cometidas y no apreciadas por el opositor.	ELIMINATORIAS	10,25
	DEFICIENTES	5,9
	LEVES	2,1
Errores en faltas no cometidas y calificadas por el opositor.	ELIMINATORIAS	15,8
	DEFICIENTES	9,7
	LEVES	4,15
Claves anotadas por el opositor erróneamente en faltas cometidas.		3,75
Errores de valoración en la gravedad de faltas cometidas.		8,35

6. Relación final de aprobados y aprobadas en la primera parte del curso selectivo

Finalizada la primera parte del curso selectivo, la Comisión de Evaluación entregará al Tribunal Calificador del proceso selectivo la relación de todos los opositores y opositoras asistentes al curso con expresión de las notas otorgadas en las materias teóricas y práctica de técnica de examen.

Teniendo en cuenta que, según se establece en el párrafo segundo de la presente Resolución, para superar el curso selectivo será necesario obtener un mínimo de 50 puntos, sumando ambas notas, el Tribunal Calificador establecerá la relación definitiva que determinará los opositores y opositoras que, habiendo superado dicha parte del curso selectivo, realizarán las prácticas que se describen en el apartado 7.

7. Prácticas en Jefaturas

Quienes hayan superado la fase de cualificación inicial, dentro de la primera parte del curso selectivo, serán destinados o destinadas a una Jefatura Provincial u Oficina Local de Tráfico, según se establece en el segundo punto del apartado 1, siendo su realización obligatoria para poder dar por completado el curso.

Aquellos y aquellas que para la realización de la citada semana de prácticas sean destinados o destinadas a una Jefatura Provincial distinta de la de Madrid podrán percibir, en concepto de residencia eventual, aquello que corresponda, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

8. Declaración de aptos y aptas

Una vez completado el curso selectivo y conforme al Anexo I apartado b) de la convocatoria, el curso se valorará como apto/a o no apto/a. Su resultado se hará público por Resolución del Presidente del Tribunal Calificador, declarando aptos y aptas a los opositores y opositoras que hayan obtenido en la fase de cualificación inicial una nota

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

CSV : GEN-9c0f-c2e1-f87f-4345-22cf-bb1d-0594-19a9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PERE NAVARRO OLIVELLA | FECHA : 10/12/2021 12:23 | Sin acción específica





igual o superior a 50 puntos y además, hayan completado las prácticas en la Jefatura Provincial u Oficina Local de Tráfico que les hubiera sido asignada.

9. Asistentes al curso

Los y las asistentes a este curso selectivo son los funcionarios y las funcionarias en prácticas del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Tráfico, nombrados por Resolución de fecha 12 de noviembre de 2021 de la Subsecretaría del Interior, que se relacionan a continuación y que son aquellos y aquellas que han superado la fase de concurso-oposición, así como Beatriz Martín García, con DNI. ****0648*, aspirante que superó la fase de oposición correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2019 y a quien se le autorizó el aplazamiento para la realización del curso selectivo.

DOI	APELLIDOS Y NOMBRE
****5555*	AGUILERA ORTEGA, MARÍA INMACULADA
****9694*	ALFONSO LÓPEZ, IRENE
****3651*	ARIAS ROMERO, CARMEN MARÍA
****2213*	ARROYO MÉNDEZ, JESÚS
****7580*	CABRERA HERNÁNDEZ, RAÚL
****4014*	CAÑA SAMPALO, ALEJANDRO
****5028*	CASAS VAQUERO, MIGUEL ÁNGEL
****2232*	CHACÓN GIL, ANA VICTORIA
****3141*	ESCUIN MARTÍNEZ, ALBERTO
****5395*	FERNÁNDEZ CASAL, MIGUEL
****2622*	FERNÁNDEZ CIRRE, ANTONIO ALBERTO
****5327*	FERNÁNDEZ OVIEDO, ALBERTO
****2231*	FLANDEZ MARTÍN, FRANCISCO
****7665*	GALLARDO OTERO, VANESSA
****4449*	GARCÍA ADAME, ELIZABETH
****6868*	GARRIDO FRESNEDA, JOSÉ MANUEL
****7476*	GÓMEZ SÁNCHEZ, ALEJANDRO
****8849*	HERNÁNDEZ SABOYA, IVÁN
****1209*	JIMÉNEZ CRESPO, VÍCTOR
****1186*	MANZANEQUE SEPÚLVEDA, JAVIER
****0648*	MARTÍN GARCÍA, BEATRIZ
****4502*	MARTINS JOB, LUIS CARLOS
****4408*	MONTOYA GONZÁLEZ, LUIS MIGUEL
****6297*	MORILLO MOLINA, CRISTÓBAL
****3558*	OLIVARES FLORES, DEMETRIO FRANCISCO

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN
GENERAL
DE TRÁFICO





DOI	APELLIDOS Y NOMBRE
****4033*	PELÁEZ RODRÍGUEZ, PEDRO ANTONIO
****8084*	PÉREZ CORONADO, ISAAC
****2279*	PINTO GARCÍA, PEDRO JESÚS
****3570*	PONCE MENA, DANIEL
****4674*	RAMÍREZ MOLERO, PEDRO FRANCISCO
****6151*	RECUERO JIMÉNEZ, RUBÉN
****9035*	RIELO CASTEDO, MANUEL
****3259*	SÁNCHEZ MARCOS, RAÚL
****6966*	SECO GALLO, ALBERTO
****0084*	SUMAN, FLAVIAN
****3397*	TRECEÑO PACHÓN, JAVIER

10. Aspirantes con curso habilitante de formación de examinadores

El Anexo I. b) de la convocatoria establece que los aspirantes que, en los dos últimos años, hayan superado el curso habilitante de formación de examinadores impartido por la Dirección General de Tráfico con motivo de haber participado en un proceso selectivo para ser nombrado funcionario interino del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Tráfico, quedarán exentos de realizar aquella parte del curso selectivo cuyo contenido coincida con la del curso habilitante realizado, así como de la semana de prácticas en una Jefatura Provincial de Tráfico.

Por consiguiente los funcionarios y las funcionarias en prácticas que se relacionan a continuación **no se presentarán a la inauguración del curso** que tendrá lugar el día 10 de enero de 2022, sino que se incorporarán al mismo el día 7 de febrero de 2022 a las 08:00 horas, en que acudirán al despacho del director-docente del curso, donde se les asignará el grupo y aula al que deberán incorporarse.

Una vez finalizada la fase de cualificación inicial, realizarán la fase de cualificación profesional entre los días 21 y 25 de febrero, ambos incluidos, quedando liberados, tal y como se recoge en la convocatoria, de la semana de prácticas.

DOI	APELLIDOS Y NOMBRE
****5555*	AGUILERA ORTEGA, MARÍA INMACULADA
****3651*	ARIAS ROMERO, CARMEN MARÍA
****2213*	ARROYO MÉNDEZ, JESÚS
****4014*	CAÑA SAMPALO, ALEJANDRO
****3141*	ESCUIN MARTÍNEZ, ALBERTO
****5327*	FERNÁNDEZ OVIEDO, ALBERTO
****4449*	GARCÍA ADAME, ELIZABETH

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

CSV : GEN-9c0f-c2e1-f87f-4345-22cf-bb1d-0594-19a9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PERE NAVARRO OLIVELLA | FECHA : 10/12/2021 12:23 | Sin acción específica





DOI	APELLIDOS Y NOMBRE
****6868*	GARRIDO FRESNEDA, JOSÉ MANUEL
****7476*	GÓMEZ SÁNCHEZ, ALEJANDRO
****1186*	MANZANEQUE SEPÚLVEDA, JAVIER
****4502*	MARTINS JOB, LUIS CARLOS
****4033*	PELÁEZ RODRÍGUEZ, PEDRO ANTONIO
****8084*	PÉREZ CORONADO, ISAAC
****2279*	PINTO GARCÍA, PEDRO JESÚS
****0084*	SUMAN, FLAVIAN

EL DIRECTOR GENERAL,
Pere Navarro Olivella

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN
GENERAL
DE TRÁFICO

CSV : GEN-9c0f-c2e1-f87f-4345-22cf-bb1d-0594-19a9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PERE NAVARRO OLIVELLA | FECHA : 10/12/2021 12:23 | Sin acción específica

